

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

708

MELIPILLA, **13 MAR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 295, de fecha 11 de marzo de 2013, de la Directora Subrogante de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 116, de fecha 12 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L.**, RUT N° 76.106.213-1, representada por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N° 8.065.387-5, por el servicio de amplificación, con motivo de la Ceremonia de Inauguración del Año Escolar 2013, que se realizará el día 14 de marzo en el Colegio Gabriela Mistral. El valor del servicio es de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario